Asunción, 16 de julio de 2020

DICTAMEN UOC Nº 88/2020

SEÑOR
Prof. Dr. **ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN**, Presidente.
Consejo de Administración Judicial.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de la vigencia del **Contrato N° 88/2018** suscrito con la firma **ENVING S.R.L. – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 35/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID N° 345.020.**

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, con el objeto de elevar el **DICTAMEN** con respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA** del Contrato Nº 88/2018 suscrito con la firma **ENVING S.R.L.**, resultante del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 35/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID Nº 345.020.**

Por Resolución C.A.J N° 181 de fecha 20 de junio de 2018, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia resolvió adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 35/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID Nº 345.020.**

En consecuencia, en fecha 07 de agosto de 2018, se suscribió el **Contrato Nº 88/2018** entre la Corte Suprema de Justicia y la firma **ENVING S.R.L.** con una vigencia de 24 meses contados a partir de la firma del contrato y estableciendo como monto mínimo de **G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)** IVA incluido y un monto máximo de **G. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)** IVA incluido.

Conforme a las actividades programadas, la calendarización de actividades realizada por esta Dirección en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado contrato, la administración del Contrato N° 88/2018 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual.

Por nota D.M.E.I.F. Nº 92/2020 de fecha 10 de julio de 2020, la administración auxiliar del contrato, solicitó a la firma ENVING S.R.L. la conformidad para la ampliación de la vigencia del contrato por un plazo de 12 (doce) meses.

Por nota de fecha 10 de julio de 2020, la empresa proveedora presentó su conformidad en los siguientes términos: "*En tal sentido otorgamos nuestra conformidad a efectos de dar inicio a los trámites pertinentes,* ***permaneciendo invariables los costos, servicios adjudicados y demás condiciones del contrato vigente***" (el subrayado es nuestro).

Lic. Lic. Tatina Duglan
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Por nota DGRP Nº 719 de fecha 13 de julio de 2020, la Dirección General de los Registros Públicos, administradora de contrato, solicitó la ampliación de la vigencia del contrato Nº 88/2018 a la Unidad Operativa de Contrataciones.

Por el Memorando OGVEC Nº 687/2020 de fecha 13 de julio de 2020, la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos detallo la ejecución financiera del contrato indicando que a la fecha existe un porcentaje de ejecución del 68, 27 % (sesenta y ocho coma veintisiete por ciento) y un saldo contractual de G. 126.901.145 (guaraníes ciento veintiséis millones novecientos un mil ciento cuarenta y cinco).

De igual manera, en el Memorando OGVEC Nº 687/2020 se observan las razones fundadas y explicitas para proceder a la ampliación de vigencia en los siguientes términos: "*La presente extensión de vigencia se solicita en atención a que el Contrato se encuentra próximo a vencer y aun cuenta con saldo, no habiéndose previsto un llamado en el marco del PAC 2020, en atención a la economicidad de los procesos. Resulta imprescindible extender el mismo a fin de no dejar desprovista a la Institución de los servicios afectados por el Contrato*".

El artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03 establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Igualmente, la ampliación de la vigencia del Contrato N° 88/2018 se ajusta a lo establecido en el Art. 9°, inc. e) de la Resolución DNCP N° 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la cual establece: "*Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal*".

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de la vigencia del **Contrato Nº 88/2018,** a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios, en el marco de la economicidad de los costos y procesos de la Institución.

Por lo tanto, es recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones que se amplíe la vigencia correspondiente al **Contrato Nº 88/2018** suscripto con la firma **ENVING S.R.L.,** por un plazo de 12 (doce) meses contados desde el 08 de agosto de 2020 hasta el 08 de agosto de 2021, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ADMINISTRACION JUDICIAL
16 JUL. 2020
Recibido por:.....
Aclaración:..... Hora: 07:50
Luis Antonio Alfonso

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py